



San Andrés, Islas, treinta y uno (31) de mayo de 2022

Referencia	PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIA POR PAGO DIRECTO- (Solicitud de Aprehensión y Posterior entrega)
Radicado	88-00-140-03-002-2021-00284-00
DEMANDANTE	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	LUZ ENITH ACONCHA BELLO
Auto Interlocutorio	0441-22

Vista la nota secretarial que antecede, y observando el auto interlocutorio Nor. 059 de fecha 09 de febrero de 2022, notificado por Estado Nro. 010 el día 11 de febrero de 2022, se advierte que, por error involuntario en dicho auto que libro mandamiento ejecutivo, se indicó como demandante RCI BANCOLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, siendo el nombre correcto del acreedor **RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.

En tal sentido y de conformidad con el Art. 132 del C.G.P, que faculta al juez para realizar el control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades y como quiera que los autos ilegales no atan al juez, conforme al Art.286 del C.G. del Proceso, el Despacho a solicitud de la parte demandante procederá a corregir el auto atacado en el sentido de

En mérito de lo brevemente expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio 059-22 de fecha de 09 de febrero de 2022, notificado por Estado Nro. 010 el día 11 de febrero de 2022, en el sentido de que el nombre correcto del acreedor es **RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** y no RCI BANCOLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL. En cuanto a lo demás manténgase incólume.

SEGUNDO: Enviar nuevamente conforme al artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, el oficio que ordena la aprehensión y entrega del vehículo al correo electrónico mebog.sijin@policia.gov.co, suministrado por el apoderado ejecutante en escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO GURIOZ MARIANO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 31 de mayo de 2022, notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 59
a Secretaria